

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3243 *CINES EL PUNT, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESTAURACIÓ AL PUNT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista único de Cines el Punt, S.A. ("Sociedad Absorbente"), y el Socio único de Restauració al Punt, S.L. ("Sociedad Absorbida"), han decidido el día 18 de junio de 2020 aprobar la fusión por absorción de Restauració al Punt, S.L., por parte de Cines el Punt, S.A., con extinción y sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbente la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exige la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que los acuerdos han sido adoptados en junta universal y de forma unánime por los socios de cada una de las sociedades que participan de la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Gante, 18 de junio de 2020.- Los Administradores solidarios de Cines el Punt, S.A., y Restauració al Punt, S.L., Joost Bert y Eddy Duquenne.

ID: A200026655-1